

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0751-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con 25.AGO.2021, dirigido a la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el Oficio Virtual N° 1040-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, del 20.AGO.2021, de la Directora de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, informando que cuenta con opinión favorable de la Unidad de Gestión Docentes para la participación de 04 docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Diplomado Inteligencia Artificial organizado por la Ude Cataluña; asimismo cuenta con una asignación de S/ 2,400.00 por docente, como único pago por el total del diplomado durante 14 semanas (de 08 a 10 horas por semana, modalidad virtual), cuyo detalle se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con Informe Digital N° 647-2021-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del 25.AGO.2021, comunica que se cuenta con crédito presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de costo	1804 Unidad de Gestión Docente			
Actividad	C0423 DESARROLLAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE.			
DESCRIPCIÓN	Genérica de Gasto	META	FUENTE FIN.	TOTAL
Pago por inscripción y desarrollo del curso para 04 docentes, quienes participaran del Diplomado en Inteligencia artificial a llevarse a cabo en la Ude Cataluña – España 100% virtual	2.3	13	RDR	9,600.00
TOTAL	====	====	====	9,600.00

Asimismo, recuerda que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes, asimismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita, según lo reprogramado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del área usuaria los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto; a fin de ejecutar el presupuesto de acuerdo con los principios del D.L. N° 1440, sugiero que el área que realiza la orden de servicios solicite el pedido SIGA al centro de costo (1804) que autorizó su presupuesto;

Que la Dirección General de Administración, con Hoja de Elevación N° 000106-2021-UNHEVAL-DIGA, del 27.AGO.2021, remite al Rectorado la disponibilidad presupuestal para el pago por inscripción y desarrollo del curso para 04 docentes;

Que el Rector, estando al informe de la Unidad de Presupuesto, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído N° 001523-2021-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- AUTORIZAR** el pago de 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos y 00/100 soles), para cada uno de los siguientes profesionales, por derecho de inscripción y desarrollo en el Diplomado en Inteligencia Artificial a llevarse a cabo en la Ude Cataluña – España 100% virtual Dr. Hernán Abel López y Rojas, Dr. Rosario Vargas Roncal, Dra. Inés Eusebia Jesús Tolentino y Mg. Elmer Santiago Chuquiyauri Saldivar, docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **haciendo un monto total de S/. 9,600.00 (nueve mil seiscientos y 00/100 soles)**, el mismo que se afectará a la Genérica de gasto 2.3, Meta 13 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudado; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución al respecto





3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
RECTOR
HUÁNUCO
ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
SECRETARIA GENERAL
HUÁNUCO
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
DIGA URH UA OPyP
UP SUO SUPC
FICA SUA SA
Tesorería Egresos
SUEyC File Archivo

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines

Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL